RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LA SEDE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SITO EN CALLE SEVERO OCHOA, 30 DE MÁLAGA. (PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA)"

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LA SEDE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SITO EN CALLE SEVERO OCHOA, 30 DE MÁLAGA. (PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA)		
Expediente	CONTR 2025 493013	Código CPV	79710000-4 Servicios de seguridad
Nª Lote Acuerdo Marco	Lote 044 (LOTE 2023 4210) Acuerdo Marco: CONTR 2019 279185		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Málaga de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	Quince (15) meses a partir del día 1 de octubre de 2025, o a partir de la notificación de la adjudicación del contrato basado, si se produjera con posterioridad. Finalizará el 31 de diciembre de 2026.		
Prórrogas	No		

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)		IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
2025	44.827,25 €	9.413,72 €	54.240,97 €
2026	183.314,91 €	38.496,13 €	221.811,04 €
Total	228.142,16 €	47.909,85 €	276.052,01 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido), EN LETRA: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	54.240,97 €	0139010000	G/22B/22701/00 01
2026	221.811,04 €	0139010000	G/22B/22701/00 01

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

SEGUNDO. – En el documento de licitación de 16 de julio de 2025 de la Jefa del Servicio de Protección Civil, se pone de manifiesto, que la necesidad de esta contratación deriva de las amenazas, riesgos y medidas consignados en el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, aprobado por Acuerdo del Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de dicha Consejería en sesión celebrada el 21 de junio de 2022.

TERCERO. - Con arreglo al artículo 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco referido, el 24 de julio de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

CUARTO. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, todas las empresas han presentado oferta en tiempo y forma.

QUINTO. - Valoradas las proposiciones presentadas por el Servicio de Protección Civil, se obtienen las siguientes puntuaciones:

EJERCICIO 2025		EJERCICIO 2026	
EMPRESA LICITADORA	**IMPORTE (IVA EXCLUIDO)**	**EMPRESA LICITADORA**	**IMPORTE (IVA EXCLUIDO)**
EULEN SEGURIDAD, S.A.	45.244,70 €	EULEN SEGURIDAD, S.A.	182.221,00 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	44.827,25 €	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	183.314,91 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	50.379,61 €	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	203.192,80 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	51.832,38 €	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	204.241,06 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	53.911,35 €	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	214.209,55 €
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD	51.554,17 €	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD	209.897,17 €

IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA

EMPRESA LICITADORA	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
EULEN SEGURIDAD, S.A.	227.465,70 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	228.142,16 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	253.572,41 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	256.073,44 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	268.120,90 €
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD	261.451,34 €

Tras el análisis de las ofertas objeto de valoración, una vez comprobado que cumplen con las prescripciones técnicas previstas en la documentación que rige el contrato basado, y en aplicación de los baremos establecidos, las puntuaciones obtenidas por las ofertas recibidas en plazo son las siguientes:

VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS						
CRITERIOS	**EULEN SEGURIDAD, S.A.**	**GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**	**ILUNION SEGURIDAD, S.A.**	**SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**	**SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.**	**SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75	9,00	4,50	2,25	0,00	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5,25	5,25	5,25	0,00	0,00	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de	7,00	7,00	7,00	0,00	0,00	1,75

eventuales medios de apoyo a los servicios						
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00	1,50
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,50
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00	0,75
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4,00	4,00	4,00	0,00	-	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	3,00	4,00	4,00	2,00	-	1,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10,00	10,00	10,00	10,00	-	0,00
K) Oferta económica	41,60	40,40	12,60	10,40	0,00	4,20
TOTAL	**94,60**	**96,65**	**55,35**	**30,65**	**0,00**	**11,45**

De acuerdo con la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor (sobre 1) y los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas (sobre2), la empresa que ha obtenido la puntuación más alta y que, por tanto, se propone como adjudicataria del contrato basado denominado "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LA SEDE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SITO EN CALLE SEVERO OCHOA, 30 DE MÁLAGA. (PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA", es GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., con una puntuación total de 96,65 puntos.

SEXTO. - Con fecha 1 de septiembre de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SAU. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una garantía definitiva por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (11.407,11 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040210747, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SÉPTIMO. - Consta en el expediente apunte contable AD, CONT 2025 0122065044, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, que ha sido contabilizado con fecha 5 de septiembre de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

SEGUNDO. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

TERCERO. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

CUARTO. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".*

QUINTO. -El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (NIF A04038014) el contrato administrativo denominado "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA LA SEDE DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SITO EN CALLE SEVERO OCHOA, 30 DE MÁLAGA. (PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA", basado en el Acuerdo Marco del cual depende, por un importe de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (228.142,16 €), IVA no incluido, de los que CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (47.909,85 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de quince (15) meses, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,07 €	1,10 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,30 €	0,31 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		18,66 €	19,22 €
Importe total básico		41.201,28 €	168.367,20 €
Importe de complementos		3.625,97 €	14.947,71 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio Industrial		4,00 %	4,00 %

TERCERO. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de diez días naturales.

CUARTO. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación Regional de Gestión de Emergencias. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Jefatura del Servicio de Protección Civil.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

QUINTO. - Formalizar el contrato en documento administrativo

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE